

# PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL TURISTA

*“Huejotzingo, Pueblo Mágico”*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEJOTZINGO**  
2024 - 2027



julio de 2026

# Instrumento rector para la planeación, coordinación y evaluación de las acciones de seguridad y protección integral del turista en el municipio de Huejotzingo.

## Presentación

*" Ser Pueblo Mágico implica no sólo preservar nuestra historia y nuestras tradiciones, sino garantizar que quienes llegan a conocerlas puedan hacerlo en condiciones de seguridad, orden y confianza."*

La seguridad constituye un componente fundamental para el desarrollo de la actividad turística y para la consolidación de Huejotzingo como destino cultural, histórico y tradicional. La protección de quienes visitan el municipio, así como de la población residente, requiere una actuación institucional que permita prevenir riesgos, mantener el orden público, facilitar una movilidad segura y brindar una respuesta oportuna ante cualquier incidente o emergencia.

La riqueza histórica, cultural y gastronómica de Huejotzingo, así como la celebración de festividades de amplia convocatoria, generan durante distintos periodos del año una importante concentración de visitantes y población local. Eventos como el **Carnaval de Huejotzingo**, las celebraciones religiosas, ferias gastronómicas, festivales culturales y demás actividades desarrolladas en el municipio representan un importante atractivo turístico y, al mismo tiempo, demandan capacidades específicas de planeación, prevención, coordinación y respuesta institucional.

En este contexto, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de Huejotzingo** establece el presente **Plan Municipal de Seguridad y Protección Integral del Turista** como instrumento de planeación y coordinación destinado a establecer criterios generales para la prevención de riesgos, el despliegue operativo, la atención al visitante, la movilidad segura, la gestión de emergencias y la coordinación interinstitucional durante festividades, eventos turísticos y periodos de alta afluencia.

El Plan articula las acciones de seguridad implementadas por el municipio bajo un modelo permanente de **prevención, proximidad social, coordinación y gestión del riesgo**, permitiendo adaptar los dispositivos operativos a las características particulares de cada evento, su ubicación, afluencia, antecedentes y nivel de riesgo.

Asimismo, establece mecanismos para documentar las acciones realizadas, evaluar sus resultados e integrar evidencia institucional que permita fortalecer la toma de decisiones, identificar áreas de mejora y dar seguimiento a las acciones municipales relacionadas con la **seguridad y protección integral del turista**, como parte de la gestión y permanencia de Huejotzingo dentro del **Programa Pueblos Mágicos**.

El presente Plan constituye, por tanto, un **marco rector de actuación en materia de seguridad turística municipal**, a partir del cual podrán desarrollarse los instructivos,



órdenes de operación, dispositivos y anexos específicos que requiera cada festividad o evento, sin sustituir las atribuciones, protocolos o instrumentos técnicos correspondientes a las autoridades participantes.

## AUTORIDAD QUE EMITE EL INSTRUMENTO

El presente **Plan Municipal de Seguridad y Protección Integral del Turista** es emitido por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Huejotzingo, Puebla**, por conducto de su titular, como instrumento rector para la planeación, coordinación y evaluación de las acciones de seguridad y protección integral del turista en el municipio.

Corresponde a la **persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana** dirigir y coordinar, en el ámbito de sus atribuciones, la implementación del presente Plan, así como establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las dependencias y entidades municipales y, cuando resulte procedente, con autoridades estatales y federales que participen en las acciones de seguridad relacionadas con actividades turísticas, festividades y eventos de concentración masiva.

Las acciones derivadas del presente instrumento se desarrollarán con respeto a las atribuciones y competencias de cada autoridad participante y de conformidad con las disposiciones jurídicas, administrativas y operativas aplicables.

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

## 1. Política Operativa

La política municipal de seguridad turística estará orientada a generar condiciones de **seguridad, orden, confianza y atención** que permitan a residentes, visitantes y turistas disfrutar de manera segura del patrimonio histórico, cultural, religioso, gastronómico y tradicional de Huejutzingo.

Para tal efecto, la actuación de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** privilegiará la **prevención, proximidad social, presencia institucional, movilidad segura y atención al visitante**, mediante acciones de vigilancia, orientación, auxilio y mantenimiento del orden público, con respeto irrestricto a los derechos humanos.

La planeación de las acciones de seguridad responderá a las características y nivel de riesgo de cada actividad, considerando factores como **afluencia, ubicación, horario, duración, antecedentes, movilidad, condiciones del entorno y riesgos identificados**. Cuando la naturaleza o magnitud del evento lo requiera, se establecerán mecanismos de coordinación con las autoridades municipales, estatales o federales competentes.

La implementación de dispositivos de seguridad turística deberá mantener un **equilibrio entre la atención de las zonas y actividades de interés turístico y la cobertura ordinaria de seguridad del municipio**, procurando que la concentración de recursos en festividades o eventos no genere vacíos de vigilancia en colonias, barrios, juntas auxiliares y demás zonas de atención.

## 2. Objetivo general

Establecer el **marco rector para la planeación, coordinación, implementación y evaluación** de las acciones de seguridad y protección integral del turista en el municipio de Huejutzingo, mediante un **modelo preventivo y de gestión del riesgo** que permita generar condiciones de seguridad, orden, movilidad y atención para residentes, visitantes y turistas, así como fortalecer la **capacidad de respuesta institucional** durante festividades, eventos turísticos y periodos de alta afluencia.

## 3. Objetivos Operativos

- Establecer **criterios generales de planeación y actuación** para las acciones de seguridad vinculadas con actividades turísticas, festividades y eventos de concentración poblacional.
- Fortalecer la **prevención y gestión de riesgos**, mediante la identificación anticipada de amenazas, vulnerabilidades y necesidades operativas de acuerdo con las características de cada evento.

- Fortalecer la **coordinación interinstitucional** entre las dependencias municipales y las autoridades estatales y federales que, conforme a sus atribuciones, participen en los dispositivos de seguridad y protección.
- Promover condiciones de **movilidad segura, orientación, auxilio y atención al visitante**, mediante acciones de proximidad, vigilancia y respuesta oportuna.
- Establecer mecanismos de **registro, seguimiento y evaluación** que permitan documentar las acciones realizadas, medir resultados e identificar áreas de mejora en materia de seguridad turística.

#### 4. Alcance

El presente Plan será aplicable en el **territorio del municipio de Huejutzingo** en aquellos espacios, zonas, vialidades y rutas donde se desarrollen actividades turísticas, culturales, religiosas, gastronómicas, tradicionales o eventos que generen una concentración relevante de personas.

Su aplicación comprenderá las fases de **planeación, preparación, implementación, supervisión, cierre y evaluación** de las acciones de seguridad turística, de acuerdo con las características y nivel de riesgo de cada actividad.

El Plan será de observancia para el **personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana** que intervenga en dichas acciones y constituirá un **marco de referencia para la coordinación** con las demás dependencias municipales y autoridades estatales o federales que participen, respetando en todo momento sus respectivas atribuciones y competencias.

#### 5. Principios Rectores

##### Prevención

Las acciones de seguridad turística deberán orientarse a la **identificación anticipada de riesgos y reducción de vulnerabilidades**, mediante una planeación acorde con las características y nivel de riesgo de cada actividad.

##### Proximidad social y atención al visitante

La actuación del personal deberá favorecer la **cercanía, orientación, auxilio y atención oportuna** a residentes, visitantes y turistas, fortaleciendo la confianza en la institución

##### Coordinación interinstitucional

La atención de actividades turísticas y eventos de alta afluencia deberá promover la **actuación coordinada entre las autoridades participantes**, mediante mecanismos permanentes de comunicación, enlace y colaboración que favorezcan una respuesta organizada y oportuna.

##### Legalidad y profesionalismo

Toda actuación deberá realizarse con **apego al marco jurídico aplicable**, protocolos de actuación y principios que rigen el servicio de seguridad pública.



### **Respuesta oportuna**

Los dispositivos deberán procurar condiciones que permitan la **atención eficaz y oportuna de incidentes y emergencias**, mediante una adecuada planeación, comunicación y disponibilidad de recursos.

### **Derechos humanos y enfoque diferencial**

Toda intervención deberá garantizar el **respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas**, considerando las necesidades particulares de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad.

### **Registro y rendición de cuentas**

Las acciones implementadas deberán contar con **mecanismos de registro y seguimiento** que permitan evaluar resultados, documentar incidencias y generar evidencia para la mejora continua y la rendición de cuentas.

## **6. Marco jurídico de referencia**

El presente Plan se sustenta, de manera enunciativa y no limitativa, en el marco jurídico aplicable en materia de **seguridad pública, turismo, protección civil, movilidad, derechos humanos y régimen municipal**, particularmente en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**
- **Ley General de Turismo.**
- Ley General de Protección Civil.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- **Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.**
- **Ley de Turismo del Estado de Puebla.**
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Reglamentos y disposiciones municipales aplicables.
- **Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos** y demás disposiciones aplicables para la permanencia y fortalecimiento del nombramiento.

En materia turística, el Plan atenderá particularmente los criterios relacionados con la **seguridad y protección integral del turista**, así como aquellos vinculados con la gestión segura del destino, previstos en los instrumentos aplicables al Programa Pueblos Mágicos.

## CAPÍTULO II

### DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RIESGO TURÍSTICO

Huejutzingo cuenta con una importante **vocación histórica, cultural, religiosa, gastronómica y tradicional**, fortalecida por su nombramiento como Pueblo Mágico y por una agenda anual de festividades y actividades que generan distintos niveles de afluencia de visitantes y concentración de población.

La diversidad y características de estas actividades generan **necesidades diferenciadas en materia de seguridad, movilidad, protección y atención al visitante**, por lo que resulta necesario identificar anticipadamente los factores de riesgo asociados a cada evento y establecer medidas proporcionales a su naturaleza, ubicación, afluencia y complejidad.

En este sentido, la seguridad turística se concibe bajo un enfoque de **gestión integral del riesgo**, que permite orientar la planeación y el despliegue de los recursos institucionales hacia la prevención, reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de la capacidad de respuesta.

Entre las principales actividades con impacto turístico se encuentran las **Mascaritas, Carnaval de Huejutzingo, Semana Santa, Feria de las Berries, Feria de las Carnitas, Fiestas Patrias, Feria Patronal de San Miguel Arcángel, Festival Camino de las Almas, Feria del Tejocote, Feria del Maíz, Feria de la Sidra y Villa Navideña**, además de celebraciones religiosas, culturales, gastronómicas y comunitarias desarrolladas en la cabecera municipal y juntas auxiliares a lo largo del año.

#### Contexto territorial y operativo

La actividad turística de Huejutzingo se concentra principalmente en la **cabecera municipal, el Centro Histórico, la Plaza de Armas, el entorno del Exconvento de San Miguel Arcángel, corredores comerciales y gastronómicos, así como en las sedes donde se desarrollan festividades y eventos de interés turístico**. A ello se suman las actividades culturales, religiosas y productivas realizadas en las ocho juntas auxiliares.

La ubicación y conectividad del municipio, vinculada con la **Autopista México–Puebla, la Carretera Federal México–Puebla y las vialidades de acceso al Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán**, generan flujos permanentes de movilidad local y regional que se incrementan durante eventos de alta afluencia.

Esta dinámica requiere que los dispositivos de seguridad turística consideren no sólo las zonas de concentración de visitantes, sino también **accesos, salidas, rutas de movilidad, estacionamientos, corredores de emergencia y zonas periféricas**, manteniendo al mismo tiempo la cobertura ordinaria de seguridad en barrios, colonias, fraccionamientos y juntas auxiliares.



## Riesgos identificados

A partir de los antecedentes operativos, las características de las festividades y la **Agenda Municipal de Riesgos 2026**, se identifican como principales factores de riesgo asociados a actividades turísticas y eventos de concentración poblacional los siguientes:

- **Concentración masiva de personas** y saturación de espacios públicos.
- **Movilidad y seguridad vial:** congestionamiento, cierres viales, estacionamiento irregular y hechos de tránsito.
- **Delitos patrimoniales:** robo de vehículo, autopartes, pertenencias y otros bienes.
- **Alteraciones al orden público:** riñas, consumo excesivo de alcohol y conductas que puedan generar violencia.
- **Personas extraviadas**, particularmente niñas, niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.
- **Emergencias médicas**, lesiones y necesidad de atención prehospitalaria.
- **Pirotecnia, pólvora e incendios**, cuando las características de la festividad impliquen su utilización.
- **Fenómenos naturales y condiciones meteorológicas adversas**, incluida la actividad volcánica cuando represente un factor de riesgo.
- **Fallas en servicios o infraestructura**, particularmente energía eléctrica, alumbrado, comunicaciones y rutas de acceso.
- **Situaciones de tensión comunitaria o emergencias de seguridad** que puedan afectar el desarrollo del evento o la integridad de las personas.

La identificación de estos riesgos **no implica que se presenten en todos los eventos**; su valoración deberá realizarse de manera particular conforme a la naturaleza, antecedentes, ubicación, afluencia y características de cada actividad.

### Carnaval de Huejotzingo: evento de atención especial

El **Carnaval de Huejotzingo**, por sus características históricas, culturales y operativas, constituye un evento que requiere **tratamiento diferenciado en materia de seguridad y gestión del riesgo**, derivado de la alta concentración de danzantes, visitantes y población local, así como de la ocupación intensiva del espacio público durante su desarrollo.

Entre sus principales factores de atención se encuentran el **uso tradicional de mosquetones artesanales y pólvora, las detonaciones recurrentes, la concentración masiva de personas, la movilidad peatonal y vehicular, el consumo de alcohol, la posibilidad de lesiones y emergencias médicas**, así como la necesidad de mantener rutas de acceso y corredores para los servicios de emergencia.

Por estas características, cada edición deberá contar con un **análisis específico de riesgos y un dispositivo operativo particular**, que contemple sectorización, estado de fuerza, mando y coordinación, movilidad, atención prehospitalaria, Protección Civil, monitoreo y, cuando resulte necesario, la participación de instituciones estatales y federales.



## Valoración general



Para efectos de planeación, las actividades turísticas, festividades y eventos de concentración poblacional podrán clasificarse en **cuatro niveles de riesgo: bajo, medio, alto y crítico**, considerando la afluencia estimada, características del evento, antecedentes, duración, ubicación, movilidad, uso de pirotecnia o pólvora, consumo de alcohol, condiciones del entorno y capacidad institucional disponible.

La clasificación permitirá determinar de manera proporcional las **medidas preventivas, estado de fuerza, recursos, coordinación y apoyos requeridos** para cada actividad.

- **Bajo:** condiciones ordinarias de operación y riesgos controlables mediante vigilancia preventiva.
- **Medio:** presencia de factores que requieren medidas adicionales de seguridad, movilidad o coordinación.
- **Alto:** concurrencia de diversos factores de riesgo que demanda un **dispositivo operativo reforzado y coordinación interinstitucional**.
- **Crítico:** concurrencia de factores de **alta severidad y complejidad**, que requiere planeación específica, coordinación reforzada y valoración de apoyos extraordinarios.

La clasificación deberá realizarse **previamente a cada evento** y podrá modificarse cuando las condiciones o riesgos identificados así lo justifiquen.

**FIGURA 1. NIVELES DE VALORACIÓN DEL RIESGO**  
para actividades turísticas y eventos



## CAPÍTULO III.

# ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD TURÍSTICA

La Estrategia Municipal de Seguridad Turística establece las **líneas generales de actuación** para prevenir riesgos, proteger a residentes, visitantes y turistas, mantener el orden y fortalecer la capacidad de respuesta institucional durante el desarrollo de actividades turísticas y eventos de concentración poblacional.

Para su implementación, la estrategia se estructura en **cinco ejes estratégicos**, los cuales orientarán la planeación y ejecución de las acciones conforme a las características y nivel de riesgo de cada actividad:

1. **Seguridad Preventiva y Proximidad Social**
2. **Movilidad y Seguridad Vial**
3. **Protección Civil y Atención de Emergencias**
4. **Monitoreo, Comunicación y Mando**
5. **Gestión Integral del Entorno Turístico**

### EJE 1: Seguridad Preventiva y Proximidad Social

Tiene como finalidad fortalecer la **presencia institucional y la prevención de conductas delictivas o antisociales** en zonas de interés turístico, espacios públicos y lugares de concentración de visitantes.

#### Líneas de acción:

- Implementar **presencia policial preventiva** en zonas turísticas, corredores peatonales, accesos y espacios de concentración.
- Realizar recorridos de **vigilancia a pie y mediante unidades**, de acuerdo con las características del evento y del entorno.
- Fortalecer la **proximidad social y atención al visitante**, brindando orientación, auxilio y canalización ante situaciones que requieran intervención.
- Establecer acciones preventivas para reducir la incidencia de **delitos patrimoniales**, particularmente robo de vehículos, autopartes y pertenencias.
- Mantener vigilancia en **zonas periféricas, estacionamientos, accesos y rutas de llegada y salida** de visitantes.
- Identificar y atender oportunamente **conductas que puedan alterar el orden público o representar un riesgo para las personas**.

### EJE 2: Movilidad y Seguridad Vial

Tiene como finalidad mantener condiciones de **movilidad segura y ordenada**, favoreciendo el desplazamiento de residentes, visitantes, servicios de emergencia y transporte durante actividades turísticas y eventos de alta afluencia.



#### Líneas de acción:

- Diseñar e implementar **dispositivos viales** de acuerdo con la ubicación, afluencia y características de cada evento.
- Establecer **cierres, desvíos y rutas alternas** cuando las condiciones operativas lo requieran.
- Mantener libres y funcionales las **rutas de acceso y corredores para vehículos de emergencia**.
- Regular el ascenso y descenso de pasajeros y orientar hacia **zonas autorizadas de estacionamiento**.
- Reforzar la presencia de **Tránsito Municipal** en puntos de mayor carga vehicular y cruces estratégicos.
- Implementar acciones de **prevención de hechos viales y protección al peatón** en zonas de concentración.
- Coordinar la difusión anticipada de **cierres viales, rutas alternas y recomendaciones de movilidad**.

### EJE 3: Protección Civil y Atención de Emergencias

Tiene como finalidad fortalecer la **prevención y capacidad de respuesta ante emergencias** que puedan presentarse durante actividades turísticas y eventos de concentración poblacional, mediante la coordinación con las autoridades y servicios competentes.

#### Líneas de acción:

- Coordinar acciones preventivas con **Protección Civil y servicios de atención prehospitalaria** conforme a las características y nivel de riesgo del evento.
- Identificar y mantener libres **rutas de evacuación, accesos y corredores de emergencia**.
- Establecer mecanismos para la **atención y canalización oportuna de personas lesionadas o que requieran asistencia médica**.
- Considerar medidas específicas ante riesgos relacionados con **pirotecnia, pólvora, incendios, fenómenos meteorológicos y actividad volcánica**, cuando resulten aplicables.
- Facilitar la actuación de los **servicios de emergencia** mediante dispositivos de seguridad y control de accesos.
- Establecer mecanismos de **comunicación y coordinación inmediata** ante incidentes que requieran una respuesta conjunta.

### EJE 4: Monitoreo, Comunicación y Mando

Tiene como finalidad fortalecer la **coordinación operativa, el flujo de información y la toma de decisiones** durante actividades turísticas y eventos de concentración poblacional.



### Líneas de acción:

- Establecer un **mando operativo** responsable de la conducción del dispositivo de seguridad.
- Implementar, cuando el nivel de riesgo lo requiera, un **Puesto de Mando** para la coordinación de las instituciones participantes.
- Mantener **canales de comunicación operativa** entre mandos, personal desplegado y autoridades participantes.
- Fortalecer el **monitoreo mediante el C2/Centro de Monitoreo**, particularmente en accesos, zonas de concentración y puntos estratégicos con cobertura disponible.
- Generar **cortes informativos y reportes de incidencias** que faciliten la toma de decisiones.
- Coordinar la difusión de **información preventiva y recomendaciones** a través de los canales institucionales.
- Documentar las incidencias relevantes y las **acciones de respuesta implementadas** durante el desarrollo del operativo.

### EJE 5: Gestión Integral del Entorno Turístico

Tiene como finalidad contribuir a que los espacios donde se desarrollen actividades turísticas mantengan **condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y atención al visitante**, mediante la coordinación entre las dependencias competentes.

### Líneas de acción:

- Identificar previamente **condiciones del entorno que puedan representar riesgos** para residentes, visitantes y turistas.
- Promover la coordinación para mantener condiciones adecuadas de **alumbrado, limpieza, señalización, accesibilidad y servicios básicos** en zonas de concentración.
- Identificar y reportar **obstrucciones, infraestructura dañada o condiciones inseguras** que puedan afectar la movilidad o integridad de las personas.
- Coordinar acciones con **Turismo, Servicios Públicos, Protección Civil y demás áreas competentes** para la atención de necesidades relacionadas con el desarrollo seguro de los eventos.
- Favorecer condiciones de **accesibilidad y atención para personas en situación de vulnerabilidad**.
- Incorporar las incidencias detectadas en el entorno a los **informes de resultados**, con el propósito de generar acciones de mejora para futuras actividades.

## CAPÍTULO IV EJECUCIÓN OPERATIVA

### 1. Concepto de la operación

La ejecución de las acciones de seguridad turística se desarrollará mediante un **ciclo operativo de cinco fases**, cuya aplicación se ajustará a las características y nivel de riesgo de cada actividad o evento.

1. **Planeación:** identificación de características del evento, afluencia estimada, sede, horarios, rutas, riesgos, estado de fuerza, recursos disponibles y necesidades de apoyo.
2. **Preparación:** coordinación previa, elaboración de croquis, distribución de servicios, definición de dispositivos viales, revisión de comunicaciones y difusión de información preventiva.
3. **Despliegue:** establecimiento del mando operativo, cobertura de zonas prioritarias, patrullaje, puntos fijos, vigilancia perimetral, orientación al visitante y control vial.
4. **Atención de incidencias:** activación de los protocolos correspondientes, solicitud y canalización de apoyos, atención inicial dentro del ámbito de competencia y **registro de las intervenciones realizadas**.
5. **Cierre y evaluación:** retiro ordenado del dispositivo, restablecimiento de las condiciones ordinarias de movilidad, integración del parte informativo, registro de resultados e identificación de **áreas de mejora para futuras operaciones**.

### 2. Dirección y coordinación del operativo

Cada dispositivo contará con un **mando operativo designado**, responsable de conducir las acciones de seguridad, coordinar al personal desplegado, administrar los recursos disponibles y mantener comunicación permanente con las áreas e instituciones participantes.

De acuerdo con el **nivel de riesgo y complejidad del evento**, podrán establecerse mecanismos reforzados de coordinación, incluyendo la instalación de un Puesto de Mando y la participación de Protección Civil, Tránsito Municipal, C2/Centro de Monitoreo, servicios de emergencia y demás autoridades competentes.

El mando operativo podrá realizar **ajustes al despliegue** conforme a la evolución del evento y las incidencias registradas, así como solicitar los apoyos adicionales que resulten necesarios.

Las decisiones relevantes que impliquen **modificaciones al dispositivo, cierres de accesos, evacuaciones, reforzamiento de zonas o solicitud de apoyos extraordinarios** deberán quedar registradas en la bitácora o informe operativo correspondiente.

### 3. Procedimientos mínimos de actuación

Ante la presencia de incidentes durante actividades turísticas o eventos, el personal actuará conforme a sus atribuciones y a los **protocolos y disposiciones aplicables**, considerando como criterios mínimos los siguientes:

#### **Riñas o alteraciones del orden público**

Intervenir para contener la situación y evitar su escalamiento, solicitar apoyo cuando resulte necesario, proteger a terceros e informar al mando operativo.

#### **Persona extraviada**

Recabar la información necesaria, activar la búsqueda por sectores, informar al mando y establecer medidas de resguardo cuando se trate de niñas, niños, personas adultas mayores o personas en situación de vulnerabilidad.

#### **Emergencia médica**

Asegurar el área, solicitar los servicios de atención prehospitalaria, facilitar su acceso y mantener condiciones de seguridad durante la atención o traslado.

#### **Incendio, pirotecnia o incidente relacionado con pólvora**

Establecer un perímetro de seguridad, retirar a las personas de la zona de riesgo y solicitar la intervención inmediata de Protección Civil, Bomberos o la autoridad competente.

#### **Evacuación parcial o total**

Apoyar el establecimiento de perímetros y rutas de salida, facilitar el desplazamiento de las personas y mantener libres los accesos para los servicios de emergencia.

#### **Violencia familiar o de género**

Priorizar la protección de la víctima, evitar su revictimización y realizar la intervención y canalización conforme a los **protocolos especializados aplicables**.

#### **Intento de linchamiento**

Activar de manera inmediata el **protocolo aplicable**, informar al mando, establecer medidas de contención y protección y solicitar los apoyos interinstitucionales correspondientes.

## CAPÍTULO V

# SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y REGISTRO

### 1. Análisis y Seguimiento Operativo por Evento

Las festividades, actividades y eventos turísticos serán objeto de **seguimiento y análisis posterior**, con la finalidad de identificar incidencias, factores de riesgo, resultados operativos y áreas de oportunidad que permitan fortalecer la planeación de futuras ediciones.

Para dicho análisis se considerará la **información disponible generada durante el dispositivo**, incluyendo registros de incidencias, partes informativos, estado de fuerza, apoyos interinstitucionales, afluencia estimada, hechos relevantes y demás antecedentes que resulten útiles para su evaluación.

El análisis deberá permitir identificar, entre otros aspectos:

- **Incidencias registradas y su comportamiento.**
- Zonas, horarios o actividades que hayan presentado **mayor concentración de riesgos**.
- Necesidades de **estado de fuerza, unidades y recursos**.
- Resultados de la **coordinación interinstitucional**.
- Problemáticas de movilidad, accesos, estacionamientos o concentración poblacional.
- Necesidades de modificación o fortalecimiento del **dispositivo para futuras ediciones**.

Los resultados obtenidos constituirán **antecedentes operativos para la planeación de eventos posteriores**, permitiendo ajustar las medidas preventivas y orientar la toma de decisiones conforme a la experiencia registrada.

### 2. Indicadores de Seguimiento

Para evaluar las acciones de seguridad turística se considerarán, de acuerdo con la información disponible, los siguientes indicadores:

- **Número y tipo de incidencias registradas** durante cada evento.
- Afluencia estimada de asistentes.
- **Estado de fuerza y recursos desplegados.**
- Número de apoyos, auxilios o intervenciones realizadas.
- Participación y **coordinación con otras instituciones**.
- Incidencias viales, médicas, de seguridad pública y Protección Civil.
- Comparativo de incidencias respecto de **ediciones anteriores**, cuando exista información disponible.
- Identificación de **zonas, horarios y factores recurrentes de riesgo**.

### 3. Evaluación y Mejora Continua

La información obtenida mediante el seguimiento de las actividades y eventos turísticos será utilizada para **evaluar la efectividad de las acciones implementadas**, identificar patrones o factores recurrentes de riesgo y determinar necesidades de ajuste en futuros dispositivos.

Los resultados del análisis permitirán **actualizar criterios de planeación, fortalecer medidas preventivas y orientar la asignación de recursos**, procurando que cada nueva edición incorpore las experiencias y aprendizajes obtenidos en eventos anteriores.

### VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Plan entrará en vigor a partir de su **validación por la autoridad municipal competente** y permanecerá vigente durante la Administración Municipal 2024–2027.

El instrumento podrá ser **revisado y actualizado cuando las condiciones operativas, turísticas, normativas o de riesgo así lo requieran**, así como cuando se presenten modificaciones relevantes en las disposiciones aplicables al Programa Pueblos Mágicos.

Las actualizaciones deberán orientarse a incorporar **nuevos riesgos, experiencias operativas, modificaciones normativas y áreas de mejora** identificadas durante su implementación.

## CONSIDERACIONES FINALES

La consolidación de Huejutzingo como **Pueblo Mágico** requiere que la seguridad sea concebida como un componente permanente de la gestión turística municipal, capaz de generar condiciones de orden, confianza y protección para residentes, visitantes y turistas.

El presente Plan establece un **modelo integral de seguridad turística basado en la prevención, gestión del riesgo, proximidad social, coordinación interinstitucional y capacidad de respuesta**, permitiendo adaptar las acciones y dispositivos de seguridad a las características y nivel de riesgo de cada actividad.

Su implementación permitirá fortalecer la **planeación de los dispositivos de seguridad**, aprovechar la experiencia obtenida en eventos anteriores, identificar factores recurrentes de riesgo y generar información que contribuya a mejorar progresivamente la respuesta institucional.

De esta manera, Huejutzingo fortalece una política municipal orientada a **proteger a quienes viven y visitan el municipio, preservar el adecuado desarrollo de sus tradiciones y contribuir a una experiencia turística segura**, acorde con la relevancia histórica, cultural y turística que distingue al municipio.



## Anexo 1. Calendario De Actividades Y Festividades Con Impacto Turístico

| Periodo aproximado    | Actividad / festividad                   | Nivel de riesgo de referencia | Consideraciones generales de seguridad                                                                                                                        |
|-----------------------|------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enero – febrero       | Mascaritas o Viejitos                    | Medio / Alto                  | Vigilancia preventiva, movilidad, recorridos y atención al visitante.                                                                                         |
| Febrero – marzo       | Carnaval de Huejutzingo                  | Crítico                       | Análisis específico de riesgos, sectorización, dispositivo especial, atención prehospitolaria, Protección Civil, monitoreo y coordinación interinstitucional. |
| Marzo – abril         | Semana Santa                             | Medio                         | Acompañamiento de procesiones, seguridad en zonas de concentración, movilidad y atención al visitante.                                                        |
| Agosto                | Feria de las Berries                     | Medio / Alto                  | Seguridad preventiva, accesos, movilidad, estacionamientos y coordinación operativa.                                                                          |
| Agosto                | Feria de las Carnitas                    | Medio                         | Vigilancia preventiva, movilidad, rutas de emergencia y atención al visitante.                                                                                |
| Septiembre            | Fiestas Patrias y desfile cívico         | Medio / Alto                  | Seguridad en zonas de concentración, control vial, pirotecnia y coordinación operativa.                                                                       |
| Septiembre – octubre  | Feria Patronal de San Miguel Arcángel    | Alto                          | Vigilancia preventiva, movilidad, monitoreo y prevención de delitos patrimoniales.                                                                            |
| Octubre – noviembre   | Festival Camino de las Almas             | Alto                          | Seguridad en zonas de concentración, estacionamientos, movilidad, monitoreo y coordinación interinstitucional.                                                |
| Noviembre             | Feria del Tejocote                       | Medio                         | Seguridad preventiva, movilidad, atención al visitante y coordinación con autoridades auxiliares.                                                             |
| Noviembre             | Feria del Maíz                           | Medio                         | Vigilancia preventiva, movilidad, accesos y atención al visitante.                                                                                            |
| Noviembre – diciembre | Feria de la Sidra                        | Medio / Alto                  | Seguridad en zona turística y comercial, movilidad, vigilancia preventiva y atención al visitante.                                                            |
| Diciembre             | Villa Navideña y actividades decembrinas | Medio / Alto                  | Vigilancia preventiva, movilidad, concentración de personas, pirotecnia y atención de emergencias.                                                            |

**Nota:** Los niveles señalados son de carácter referencial y podrán modificarse conforme al análisis previo de cada edición, considerando afluencia estimada, ubicación, duración, antecedentes, condiciones del entorno y demás factores de riesgo identificados.